

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 Equipo de Administración de Personal



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027" Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COMUNICADO

Se comunica al público en general que, el Área de Recursos Humanos tiene a bien informar que, mediante R.V.M. N° 287-2019-MINEDU, se dispuso la aprobación de la Norma Técnica que regula el proceso de contratación de profesionales de la salud, la cual establece mediante el numeral 5.2.1.7, que el expediente de presentación debe contener lo siguiente:

- Solicitud dirigida al comité de contratación de la institución educativa, precisando el cargo al que postula.
- 2. Declaración Jurada ANEXO 05.
- 3. Hoja de vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos.
- 4. La experiencia laboral se acredita con:
 - i. El contrato con sus respectivas adendas.
 - ii. Constancias de prestación de servicios y/o certificado de trabajo.
 - iii. Boletas de pago.
- 5. Certificado de discapacidad otorgado por médicos certificados registrados (En caso corresponda).
- Documento oficial por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel (En caso corresponda).

San Borja, martes 07 de Diciembre de 2021

Área de Recursos Humanos